



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00581/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/291/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0618/2023.

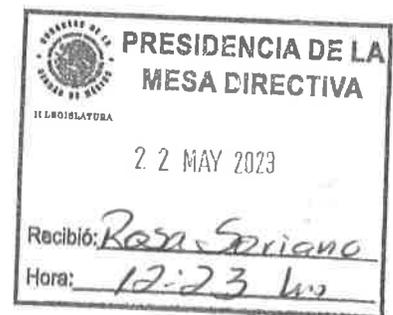
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

| Actividad | Nombre del Servidor Público    | Cargo  | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó    | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos |         |
| Revisó    | Lic. Nayeil Olaiz Díaz         | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo |         |
| Elaboró   | Lic. Luis Pablo Moreno León    | Administrativo Especializado L                                 |         |





SECRETARÍA PARTICULAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO

18 MAYO 2023

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO: W. L. S. HORA: 12:54

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

AT/SP/ 291 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL ONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00042/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

***Primero. - Se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa en Tlalpan, para que, a través de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y Centros Deportivos, garantice la gratuidad de la acción Social "acuatizando" en los diversos deportivos de la demarcación territorial administrativa. Oficio MDSPOSA/CSP/0618/2023***

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular responde a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGDS/1552/2023, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social, de este Órgano Político Administrativo, en el cual informa que, de conformidad con los artículos 34, fracción VII y 94, fracción V, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la administración de los Centros Sociales e instalaciones recreativas y Centros Deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno, son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en relación con su operatividad; por lo que de esta forma, la acción institucional "Acuatizando Tlalpan", siempre ha sido de carácter gratuito en beneficio de los tlalpenses.

A partir del mes de marzo de 2023, inició la reinscripción gratuita a "Acuatizando Tlalpan". Se incorporaron a ésta un total de 2,935 niñas y niños para realizar actividades en las albercas de los centros deportivos Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, Parque Morelos, Vivanco y Solidaridad. Es importante resaltar que, con esta actividad se benefició a las niñas y niños en Tlalpan, particularmente en situación de vulnerabilidad, ya que, no se cobraron los conceptos correspondientes a inscripción, credencialización y cuotas mensuales, conforme al "Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas para los ingresos que recaude la alcaldía por concepto de aprovechamientos y productos mediante el mecanismo de aplicación automática" vigente para esta Alcaldía.

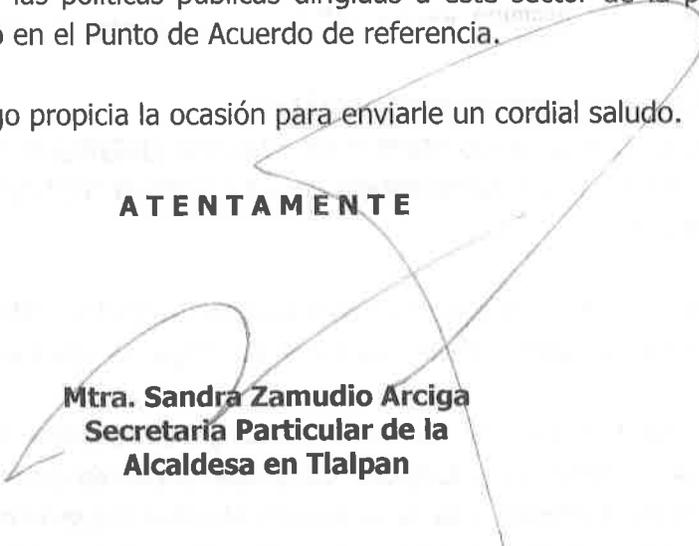
Plaza de la Constitución no. 1 Col. Tlalpan Centro C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan  
 Tel. (55) 56 55 50 87 (55) 56 55 60 24

**TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE**

A través de estas acciones, se garantiza el interés superior de la niñez dentro del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector de la población, dando cumplimiento a lo establecido en el Punto de Acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Sandra Zamudio Arciga**  
**Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

C.c.p. Mtra. Alfa Ellana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina. - Directora General de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-000836  
Mtro. Irad Platas Chávez. - Asesor "A". - Para su conocimiento  
SZA/IPCH/mrf\*



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; a lunes, 8 de mayo de 2023

FOJAS: 09 MAY 2023 ANEXOS:

AT /DGDS/ 1552 /2023

Virgilio  
Coordinación de Asesores

001937

**RECIBIDO**

RECIBE: MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES

ALCALDESA DE TLALPAN

PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00042/2023, mediante el cual el Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de la Alcaldía de Tlalpan, del Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución, que a la letra señala:

Primero. Se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, para que a través de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, y a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y Centros Deportivos, garantice la gratuidad de la acción social "Acuatizando" en los diversos deportivos de la demarcación territorial que administra.

Al respecto, y como parte de las atribuciones establecidas para las personas titulares de las Alcaldías en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, vigente, se estipula en su Artículo 34, entre otras, la siguiente:

VII. Administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno;

En este contexto y como complemento de lo anterior el Artículo 198 de la Ley en cita, establece que es responsabilidad de las Alcaldías:

V. Administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno;

Ahora bien, me permito informar a usted que desde su implementación, la actividad Acuatizando Tlalpan siempre ha sido de carácter gratuito; en este sentido, para el período 2023 que inició formalmente a partir del primer fin de semana de marzo del presente año, se ha realizado la reinscripción de manera gratuita a un total de 2,935 niñas y niños que quisieran incorporarse a la Actividad "Acuatizando Tlalpan", en las albercas de los centros deportivos Dr. y General Rodolfo Sánchez Taboada, Parque Morelos, Vivanco y Solidaridad.

Sigue en /2

Avenida Insurgentes Sur sin número esquina Periferico Sur, (Anterior Deportivo Villa Olímpica, F.O. Porfirio Díaz)  
Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 06020, Ciudad de México. Teléfono: 55 8943 3374

**TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE**

23-000836

-2-

En este contexto, el beneficio económico para esta población particularmente vulnerable al adverso entorno económico que se ha recrudecido después del advenimiento de la Pandemia provocada por el virus SARS-Co V2, es del orden de \$7'173,909.00 anuales; ello en virtud de que no se cobran los conceptos correspondientes a inscripción, credencialización y cuotas mensuales; de acuerdo con las tarifas autorizadas conforme a lo estipulado el *Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas para los ingresos que recaude la Alcaldía por concepto de Aprovechamientos y Productos, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, vigente para 2023* (Anexo cuadro resumen, para pronta referencia).,

En virtud de lo anterior esta Alcaldía Tlalpan, atiende lo conducente a efecto de garantizar el interés superior de la niñez dentro del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector de la población, por lo cual se está cumpliendo a cabalidad el punto de acuerdo antes descrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

c.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga. Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, Atención a oficio AT/SP/116/2023.  
Edgardo Ramírez Cruz. Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas. Para su conocimiento  
\* Fabiola Santillán Salinas. Jefa de la Unidad Departamental de Promoción Deportiva. Para su conocimiento

Cuadro resumen de beneficio económico para las niñas y niños que acuden a la actividad Acuaticando Tlalpan

| Alberca         | Beneficiarios menores de 15 años inscritos "A" | Ingreso por concepto de inscripción (1 sola vez) "B" | ingreso por concepto de credencialización (1 sola vez) "C" | Ingreso por mensualidad "D" | Ingreso total por 11 mensualidades cubiertas (Se consideran 30 días al año, divididos en dos períodos, por concepto de receso por mantenimiento) "E" | Ingreso total en un año, por todos los conceptos antes enumerados ("B"+"C"+"E") + "A" |
|-----------------|--|--|--|-----------------------------|--|---|
| Vivanco         | 750  | \$ 533.00  | \$ 83.00   | \$ 287.00                   | \$ 3,157.00  | \$ 2,829,750.00   |
| Parque Morelos  | 470  | \$ 134.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 882,660.00   |
| Sánchez         | 896  | \$ 134.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 1,682,688.00   |
| Taboada         | 708  | \$ 361.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 1,490,340.00   |
| Solidaridad     | 708  | \$ 361.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 1,490,340.00   |
| <b>Subtotal</b> | <b>2,824</b>                                   | <b>\$ 1,162.00</b>                                   | <b>\$ 332.00</b>   | <b>\$ 740.00</b>            | <b>\$ 8,140.00</b>   | <b>\$ 6,885,438.00</b>  |

| Alberca         | Beneficiarios mayores de 15 años inscritos "A" | Ingreso por concepto de inscripción (1 sola vez) "B" | ingreso por concepto de credencialización (1 sola vez) "C" | Ingreso por mensualidad "D" | Ingreso total por 11 mensualidades cubiertas (Se consideran 30 días al año, divididos en dos períodos, por concepto de receso por mantenimiento) "E" | Ingreso total en un año, por todos los conceptos antes enumerados ("B"+"C"+"E") + "A" |
|-----------------|--|--|--|-----------------------------|--|---|
| Vivanco         | 30   | \$ 833.00  | \$ 83.00   | \$ 287.00                   | \$ 3,157.00  | \$ 122,190.00   |
| Parque Morelos  | 26   | \$ 273.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 52,442.00  |
| Sánchez         | 22   | \$ 273.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 44,374.00  |
| Taboada         | 22   | \$ 273.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 44,374.00  |
| Solidaridad     | 33   | \$ 361.00  | \$ 83.00   | \$ 151.00                   | \$ 1,661.00  | \$ 69,465.00  |
| <b>Subtotal</b> | <b>111</b>                                     | <b>\$ 1,740.00</b>                                   | <b>\$ 332.00</b>   | <b>\$ 740.00</b>            | <b>\$ 8,140.00</b>   | <b>\$ 288,471.00</b>  |

| Alberca        | Beneficiarios toales inscritos "A" | Ingreso total en un año, por todos los conceptos antes enumerados ("B"+"C"+"E") + "A" |
|----------------|------------------------------------|---|
| Vivanco        | 780                                | \$ 2,951,940.00   |
| Parque Morelos | 496                                | \$ 935,102.00   |
| Sánchez        | 918                                | \$ 1,727,062.00   |
| Taboada        | 741                                | \$ 1,559,805.00   |
| Solidaridad    | 741                                | \$ 1,559,805.00   |
| <b>Total</b>   | <b>2,935</b>                       | <b>\$ 7,173,909.00</b>  |

Con base en datos propios a abril de 2023